



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

**REFERENCIA:** CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

**DEMANDANTES:** HILDA AURORA BUITRAGO ALFONSO

**DEMANDADO:** GERARDO SALAZAR FRANCO

**RADICACIÓN:** 15299-31-84-001-2021-00027-00

**INFORME SECRETARIAL:**

Garagoa – Boyacá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, con solicitud de aplazamiento de audiencia, presentada por la parte demandante. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

**ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO**

Secretaria

---

REF.: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DTE.: HILDA AURORA BUITRAGO ALFONSO  
DDO.: GERARDO SALAZAR FRANCO  
RAD.: 15299-31-84-001-2021-00027-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
Garagoa, Boyacá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), y en consecuencia se fija como nueva fecha el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)

La audiencia se realizará por la plataforma Lifesize. A efectos de ingreso a la misma, deberá enviarse por Secretaría el link correspondiente a los correos electrónicos, whatsapp u otro medio que informen las partes y/o sus apoderados.

Se advierte a las partes que su inasistencia a la audiencia generará consecuencias pecuniarias y procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
OLGA LUCÍA GUIÓ DÍAZ

